



En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con veintiséis minutos del día martes catorce de julio del año dos mil quince, en la sala de juntas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, ubicada en el predio doscientos seis de la calle diez del barrio de Guadalupe de esta ciudad, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo y funcionarios de este Organismo, los que a continuación se indican: maestra Ana Patricia Lara Guerrero, Presidenta; maestro Alejandro Ramón Medina Piña, Visitador General; maestro Javier Armando Huicab Poot, Secretario Ejecutivo; maestra Eslovenia Guadalupe Gutiérrez Valle, Secretaria Técnica; licenciado Gerardo Enrique Palma Muñoz, Contralor Interno y los Consejeros: señor Severino Ek Chan, doctor Pedro Lara Lara, licenciada María del Carmen Pérez Mendoza, doctor Alejandro Sahui Maldonado, maestra Enna Alicia Sandoval Castellanos, maestra Emma Leticia Hurtado Prego, licenciado Carlos Sánchez Palma y señora Aracelly Castillo Negrin.-----

Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 09 de julio de 2015, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO.-** Lista de asistencia; **SEGUNDO.-** Verificar la existencia de quórum para declarar válida la sesión del Consejo Consultivo; **TERCERO.-** Dar lectura y en su caso, aprobar el acta levantada con motivo de la sesión anterior; **CUARTO.-** Lectura de la síntesis estadística; **QUINTO.-** Presentación de la síntesis de proyectos de resolución de expedientes de queja concluidos; **SEXTO.-** Asuntos Generales; **SÉPTIMO:** Clausura de la sesión.-----

Se dio inicio a la reunión con la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo por parte de la maestra Ana Patricia Lara Guerrero; inmediatamente se procedió al pase de lista, para verificar si se reunía el quórum que permitiera declarar legalmente instalada la sesión, señalados en el **PRIMER** y **SEGUNDO** puntos, lo que en efecto así se cumplimentó. -----

En atención al **TERCER** punto, y enterados previamente del contenido del acta de la sesión pasada, se dispensó su lectura y fue aprobada por unanimidad de votos.



En lo que respecta al **CUARTO** punto, la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo informó que durante el mes de junio la Comisión Estatal atendió a un total de 5,347 personas, de la siguiente manera: en las áreas que conforman Presidencia: 320; en la Visitaduría General 387; en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos 4,012; la Secretaría Ejecutiva 405, la Contraloría Interna 92 y en la Secretaría Técnica 131. -----

En la Visitaduría General a través de su programa de ejecución, se atendió a 35 personas; en el programa de quejas se dio servicio a un total de 110 personas; en el programa especial de combate a la violencia en contra de grupos vulnerables, a 31; a través del programa especial de apoyo a víctimas del delito, a 49 personas; 84 fueron atendidas a través del programa de orientación jurídica y gestión institucional; en el programa de protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad a 27; y en el programa de asistencia social se benefició a 51.-----

Se radicaron 23 expedientes de queja; siendo las autoridades señaladas como presuntas responsables las siguientes: la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad del Estado, en 12 ocasiones; la Fiscalía General del Estado, en 4 ocasiones; la Secretaría de Salud, en 2 ocasiones; los Ayuntamientos de Campeche, Carmen, Champotón, Calkiní, Tenabo, así como la Secretaría de Educación, la Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, en una ocasión cada uno.-----

Las quejas más denunciadas como presuntas violaciones a derechos humanos fueron: detención arbitraria, lesiones, robo, violación a los derechos del niño y ejercicio indebido de la función pública.-----

Del mismo modo se concluyeron 29 expedientes de queja, de los que resultaron: 5 recomendaciones, 2 Documentos de No Responsabilidad, 2 propuestas de conciliación, 2 resueltos durante el procedimiento, 4 por falta de materia, 11 por desistimiento y 3 acumulados.-----

Igualmente durante el mes que se informa se iniciaron 101 legajos de gestión, y se concluyeron 80.-----



En atención al **QUINTO** punto del orden del día, en uso de la voz el C. maestro Alejandro Ramón Medina Piña, dio lectura a la síntesis de los proyectos de resolución de los expedientes de queja que a continuación se señalan:-----

**Expediente No. 1320/QR-154/2014**, instruido con motivo de la queja presentada por el C. Víctor Manuel Torres Cruz, en agravio y de los CC. Patricia García Álvarez y Víctor Torres Valladares, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad del Estado, específicamente de elementos de la Policía Estatal Preventiva destacamentados en Ciudad del Carmen, Campeche; por las presuntas violaciones a derechos humanos calificadas como empleo arbitrario o abusivo de la fuerza por parte de autoridades policiacas, lesiones, detención arbitraria y robo. Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditaron las violaciones a derechos humanos consistentes en **detención arbitraria, lesiones y empleo arbitrario o abusivo de la fuerza por parte de autoridades policiacas**; siendo aprobado por los integrantes del Consejo Consultivo para que fuera enviada una **Recomendación** a la autoridad en mención.-----

**Expediente No. 1608/QR-200/2014**, instruido con motivo de la queja presentada por la C. Erika Dominga Caamal Montero, en agravio propio; en contra del H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche, específicamente del Secretario de la H. Junta Municipal de Atasta, municipio de Carmen, Campeche, y de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con destacamento en dicha localidad; así también de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche, específicamente del Agente del Ministerio Público con sede en Nuevo Progreso, Carmen, Campeche; por las presuntas violaciones a derechos humanos calificadas como ejercicio indebido de la función pública, empleo arbitrario o abusivo de la fuerza, incumplimiento de la función pública en materia de seguridad pública, denegación de justicia y robo. Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditó la violación a derechos humanos consistente en ejercicio indebido de la función pública, imputable al H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche; siendo aprobado por los integrantes del Consejo Consultivo para que fuera



enviada una **Recomendación** a la citada autoridad; y por lo que respecta a la hoy Fiscalía General del Estado, fue **Resuelto Durante el Procedimiento**.-----

**Expediente No. 2151/Q-291/2014**, iniciado con motivo de la queja presentada por el C. Renán Alberto Mena Barrera, en agravio del C. Alberto López Notario, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado, específicamente de los elementos de la Policía Ministerial destacamentados en la Subprocuraduría General de Justicia de Escárcega, Campeche; por las presuntas violaciones a derechos humanos calificadas como detención arbitraria y retención ilegal. Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditó la violación a derechos humanos consistente en **retención ilegal**, siendo aprobado por los integrantes del Consejo Consultivo para que le fuera enviada una **Recomendación** a la hoy Fiscalía General del Estado.-----

**Expediente No. 2172/Q-294/2014**, instruido con motivo de la queja presentada por la C. Sara María Sandoval Álvarez y César Felipe Cobos Galera, en agravio propio; en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado, específicamente del agente del Ministerio Público y de la Policía Ministerial; por las presuntas violaciones a derechos humanos calificadas como detención arbitraria, retención ilegal, falsa acusación, violación al derecho de defensa del inculpado y ejercicio indebido de la función pública. Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditó la violación a derechos humanos consistente en **detención arbitraria, falsa acusación y violación al derecho de defensa del inculpado**, siendo aprobado por los integrantes del Consejo Consultivo para que fuera enviada una **Recomendación** a la mencionada autoridad.-----

Dando paso al **SEXTO** punto del orden del día, en uso de la voz la maestra Ana Patricia Lara Guerrero, comentó que a la fecha existe un recurso de acción de inconstitucionalidad interpuesto por el Organismo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del artículo 19 de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Estado de Campeche, que prohíbe la adopción, que esperamos en este mes sea resuelto por la Corte.-----



Señaló que existe el interés del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos doctor Luis Raúl González Pérez, en realizar en próximas fechas un encuentro con las Organismos de la Sociedad Civil, así como en efectuar la firma de Convenios de Colaboración, con la Comisión Estatal y la Sociedad Civil Organizada, por lo que una vez fijada la fecha para dichos eventos, se les notificará oportunamente para que nos acompañen.-----

Por último se le dio el uso de la voz al maestro Javier Armando Huicab Poot, Secretario Ejecutivo, quien informó que el día 30 de junio de 2015, se recibió un oficio de la Auditoría Superior del Estado, donde nos comunicaban que no existía recomendación alguna para la Comisión Estatal con relación a la auditoría del ejercicio 2014 que recién habían efectuado; así también se nos informó que seríamos motivo de una nueva auditoría con relación al primer cuatrimestre del año 2015, la cual están realizando a la fecha, por lo que en su momento se les comunicará el resultado de la misma.-----

Pasando al **SÉPTIMO** punto del orden del día, se dio por clausurada la sesión, siendo las doce horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando al calce del mismo los asistentes.-----

Mtra. Ana Patricia Lara Guerrero  
Presidenta

Mtra. Eslovenia Guadalupe Gutiérrez Valle  
Secretaria Técnica del Consejo Consultivo

### CONSEJEROS

Dr. Pedro Lara Lara

Sr. Severino Ek Chan.



Licda. María del Carmen Pérez Mendoza

Lic. Carlos Sánchez Palma

Dr. Alejandro Sahui Maldonado

Mtra. Emma Leticia Hurtado Prego

Mtra. Enna Alicia Sandoval Castellanos

Sra. Aracely Castillo Negrin

### **FUNCIONARIOS**

Mtro. Alejandro Ramón Medina Piña  
Visitador General

Mtro. Javier Armando Huicab Poot  
Secretario Ejecutivo

Lic. Gerardo Enrique Palma Muñoz  
Contralor Interno